



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19" - Ley 3473-A.

RESISTENCIA, '28 ABR 2022

DICTAMEN N° 178

Ref.:E29-2022-1358-A S/Anteproyecto Disposición Aprueba la C.D. 03/22 de "Ampliación y Refacción en la E.E.P. N° 1066 -Pje. La Sirena-Villa Río Bermejito-Chaco (Programa Plan de Obras COVID – 19 en Establecimientos Educativos-Disposición N° 038/2022 M.E.C.C.y.T.).

//- CALIA DE ESTADO

Al

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGIA**

Se toma intervención en las presentes actuaciones que fueron remitidas en un (I) cuerpo y seiscientos veintiséis (626) fojas, con Anteproyecto de Disposición, obrante a fs. 621/623, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución N° 851/2022 –M.E.C.C y T.-, el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar dispone: Aprobar la Contratación Directa N° 03/22 correspondiente a la obra: "Ampliación y Refacción" en la E.E.P. N° 1066 – en Paraje la Sirena de la localidad de Villa Río Bermejito, en el marco del Programa PLAN DE OBRAS-COVID-19, y adjudicar al Oferente **HERMANN CONSTRUCCIONES de MARTA ZULEMA HERMANN por la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Treinta y Nueve con Treinta y Cinco Centavos (\$9.981.039,35).**

A fs. 191/193, obran invitaciones cursadas a diferentes oferentes.

A fs. 194/620, obra documentación de las Ofertas presentadas por los Oferentes invitados a participar en el presente proceso.

A fs. 625, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo que, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos N° 260/20 y 432/20, respectivamente, el Decreto Nacional N° 605/20, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1.697/21, lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, en sus Decretos reglamentarios, y las constancias obrantes en el expediente, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.